



NOTIFICACIÓN POR AVISO

viernes, 6 de diciembre de 2024

Señores propietarios:

BOTERO GONZALEZ LIBARDO ARTURO CC: 7069
Att. BOTERO GONZALEZ LIBARDO ARTURO

CL 17 65 63 PISO 2
Teléfono: 3177348992

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

Casa 3 Nifes Restauración
www.postacol.com.co Teléfono: 211-14-11
Calle: 58A No 17 -37 servicio al cliente @postacol.com.co
9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA
Guía: 110345110020
Destinatario: BOTERO GONZALEZ LIBARDO ARTURO
CL 17 65 63 PS 2
Remite: 11034511-NOTIF 06 diciembre
Zona: 0 Ciudad :11007-BOGOTA
Identif: 4241370
Cargo: AVISO
Peso: 200Grms Fecha: 2024-12-07 Precip: 0 Zonar: 0 Ciudad: -BOGOTA



Guía: 110345110020 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11034511-NOTIF 06 diciembre
CodPostal: 111621-DOCUMENTOS

Destinatario: BOTERO GONZALEZ LIBARDO ARTURO
Empresa: 4241370
CL 17 65 63 PS 2

Identif: 4241370 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616
Peso: 200Grms Fecha:2024-12-07 03:12:27 Precio: \$900 Zona:12000

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

09 DIC 2024
MENSajería ESPECIALIZADA
NT 3811947 028 0
Resolución 1441 12 Agosto 2020
Reg. Postal POSTAL 0195

Mensajero:

Fecha y Hora de Entrega
Consecutivo:110345110020

1052

- CD []
- ZP []
- NE []
- DD []
- DI []
- CRD
- RHZ []

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 25-nov-24 la Resolución: No. 11001-4-24-1964, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción : Reforzamiento de Estructuras, Propiedad horizontal para el predio ubicado en la KR 25 A 2 C 44 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-24-1370 del cual se hace entrega con el presente aviso.

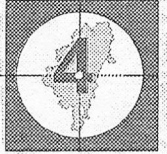
Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones
Despacho del Curador Urbano No. 4

Fija: 10 DIC 2024
Despaja: 16 DIC 2024

Anexo: folios



Expediente No. 11001-4-24-1370

RESOLUCIÓN No. 11001-4-24-1964 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento de Estructuras, Propiedad horizontal, para el predio ubicado en la KR 25 A 2 C 44 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Los Mártires.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016 y 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-24-1370 del 02 de octubre de 2024, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C, la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento de Estructuras, Propiedad horizontal, para el predio ubicado en la KR 25 A 2 C 44 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Los Mártires, identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 50C-267532, Chip AAA0035ALUH, presentada por el señor Botero González Libardo Arturo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.693.872, como solicitante.
2. Que la solicitud no fue radicada en legal y debida forma en los términos del párrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 13 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para allanarse a completar la documentación, so pena de entenderse desistida la solicitud.
4. Que el día 18 de noviembre de 2024, se venció el término previsto para completar la documentación faltante sin que el interesado la hubiese aportado, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 ya citado.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar el desistimiento de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento de Estructuras, Propiedad horizontal, para el predio ubicado en la KR 25 A 2 C 44 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Los Mártires, identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 50C-267532, Chip AAA0035ALUH, presentada por el señor Botero González Libardo Arturo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.693.872, como solicitante.

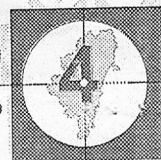
ACTO ADMINISTRATIVO NO EJECUTORIADO



**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-24-1370

RESOLUCIÓN No. 11001-4-24-1964 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento de Estructuras, Propiedad horizontal, para el predio ubicado en la KR 25 A 2 C 44 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Los Mártires.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-24-1370 del 02 de octubre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.
Proyectó: MLC
Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

